PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

MEMORANDO
20265700003763

FECHA: 05-11-2026

PARA: **Jaime Andres Echeverria**
DIRECTOR TERRITORIAL
DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES

DE: **HAROLD MORENO VAIDERRAMA**
JEFE DE ÁREA PROTEGIDA
PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANÍA DE LOS YARIGUÍES

ASUNTO: **SOLICITUD DE CDP CONSECUTIVO** DN05-3202032-1-061

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para respaldar el proceso de contratación cuyo objeto se detalla a continuación:

DN05-3202032-1-061 Prestar servicios de apoyo a la gestión, con plena autonomía técnica y administrativa, en el Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes, para el desarrollo de las acciones operativas contempladas en el plan de trabajo de prevención, vigilancia y control en el sector comunero, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las Áreas Protegidas del SINAP Nacional.

Para su revisión y trámite, la carpeta digital con todos los soportes del contrato se encuentra disponible en el siguiente enlace de Google Drive:

https://drive.google.com/drive/folders/1Imkbb63zfSuHdqH4NwHG-q2TFaXgNbyY?usp=sharing

Atentamente

HAROLD MORENO VALDERRAMA
jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Genny Carolina Rojas	Harold Moreno Valderrama	Harold Moreno Valderrama
Administrativa	Jefe de Área	Jefe de Área
PNN SYA	PNN SYA	PNA SYA

Dirección Territorial Andes Nororientales
PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANÍA DE LOS YARIGUIES
Carrera 6ª #6-25, Barrio Santa Bárbara. Simacota-Santander, Colombia

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Bucaramanga,

MEMORANDO
20265500000753

FECHA: 06-11-2026

PARA: **LICY JOHANA SUAREZ GUERRERO**
COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES

DE: **JAIME ANDRÉS ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ**
DIRECTOR TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES

ASUNTO: **SOLICITUD DE CDP CONSECUTIVO** DN05-3202032-1-061

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito solicitar la revisión y trámite del presente proceso contractual de conformidad con la información relacionada a continuación:

No. del Contrato (Si aplica)	
Nombre del Contratista (Persona natural o jurídica)	LIZETH CORREA
No. de Identificación	1.095.766.439
Tipo de trámite	Nuevo Contrato
Dependencia	PNN SERRANIA DE LOS YARIGUIES

Atentamente,

JAIME ANDRÉS ECHEVERRÍA RODRIGUEZ
Director Territorial Andes Nororientales

Elaboró:
Omaira Aldana Torra
Secretaria Ejecutiva
DTAN

Revisó:
Gelver A. Bermúdez Sandoval
Contratista
DTAN

Aprobó:
Jaime Andrés Echeverría R.
Director Territorial
DTAN

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo para adelantar un (1) contrato de prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011, la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, tiene como función en el marco de sus competencias, administrar y manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

En ese sentido, el artículo 16 ibidem asignó a las Direcciones Territoriales un conjunto de funciones orientadas a garantizar la gestión técnica, administrativa y operativa del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Entre ellas se destacan: coordinación para la implementación de lineamientos de manejo y administración de las áreas protegidas, articulación y fortalecimiento de subsistemas regionales y zonas amortiguadoras, participación en procesos de declaratoria y ampliación de áreas, apoyo en la formulación y seguimiento de planes de manejo. Asimismo, la correspondencia de implementar estrategias de participación social, información institucional, sostenibilidad financiera y seguridad; ejercer funciones policivas y sancionatorias; emitir conceptos técnicos; promover incentivos y alianzas para la conservación; y coordinar asuntos contractuales, administrativos y de recursos humanos, entre otras actividades inherentes a la competencia.

Adicionalmente, mediante Resolución No 029 del 07 de octubre de 2011, Parques Nacionales Naturales de Colombia, estableció la organización de las Direcciones

Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales- SPNN. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

En la Dirección Territorial Andes Nororientales, se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales-SPNN: *Parque Nacional Natural El Cocuy, Parque Nacional Natural Pisba, Parque Nacional Natural Catatumbo Barí, Parque Nacional Natural Tamá, Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguies, Santuario de Flora y Fauna Iguaque, Santuario de Flora y Fauna Guanentá Alto Río Fonce y el Área Natural Única Los Estoraques*.

El Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes (PNN SYA) fue declarado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante resolución número 0603 del 13 de mayo de 2005, por la cual se declara, reserva y alindera el área protegida. Posteriormente, mediante Resolución 1140 del 12 de agosto de 2005, se revoca parcialmente la Resolución 603, aclarando que el área protegida se encuentra en jurisdicción de diez municipios sin integrar el municipio de Betulia, e incluyendo los municipios de El Carmen de Chucurí y Contratación para un área total de 78.837 hectáreas.

Asimismo, mediante la resolución No. 0637 del 18 de abril de 2008 se revocó parcialmente el artículo primero de la Resolución 0603 del 13 de mayo de 2005, modificado por la Resolución 1140 del 12 de agosto de 2005, en lo relacionado con el área total, la alinderación, los límites y las coordenadas del área protegida, precisando lo siguiente: *área protegida que hace parte de las Provincias Yariguíes y Comunera, con jurisdicción en siete municipios: Galán, Hato, Simacota, Chima, Santa Helena del Opón, El Carmen de Chucurí y San Vicente de Chucurí.*

Adicionalmente, entre los años 2006 – 2007 el Grupo de Planeación y seguimiento de Parques Nacionales realizó trabajo de campo con el fin de precisar los límites y la extensión de la misma, generando el documento técnico denominado *"Clarificación de límites y precisión de coordenadas del Parque Nacional Serranía de los Yariguíes",* el cual fue la base para la expedición de la resolución No. 0637 del 18 de abril de 2008, en la cual se definen los límites y se establece que el área protegida cuenta con un área total de 59.063 hectáreas.

En la actualidad, el Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes implementa la estrategia de Prevención, Vigilancia y Control – PVC en los 3

sectores de manejo del área protegida (Comunero, Opón y Chucurí); sin embargo, no cuenta con suficiente personal operativo para atender de manera continua y oportuna la totalidad de las actividades de campo requeridas para la implementación de esta estrategia.

La vinculación de un operario de PVC, permitirá fortalecer la capacidad operativa para el desarrollo de recorridos de prevención, vigilancia y control, identificación y reporte de presiones antrópicas y naturales, seguimiento a situaciones que puedan afectar los valores objeto de conservación - VOC, apoyo a las acciones de prevención y educación ambiental, seguimiento a áreas de conservación y demás actividades de campo asociadas a la estrategia.

En particular, su labor contribuirá al cumplimiento de los indicadores relacionados con el *"…Área administrada por PNNC en presión cubierta por recorridos de PVC…" y "…Porcentaje de cumplimiento del plan de trabajo de Prevención, Vigilancia y Control por área protegida…"*, mediante la generación oportuna de registros y reportes de las situaciones identificadas en territorio. Asimismo, permitirá fortalecer la capacidad de respuesta frente a situaciones que puedan requerir acciones posteriores de carácter administrativo, sancionatorio, preventivo o de gestión del riesgo, a partir de la información recopilada durante el ejercicio en campo.

Es fundamental destacar que las actividades desarrolladas por el operario en el marco de la estrategia de Prevención, Vigilancia y Control hacen parte de la misionalidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia y requieren presencia directa en territorio, particularmente considerando la extensión del área protegida, sus condiciones de acceso y la necesidad de mantener presencia institucional continua en los diferentes sectores de manejo.

Por consiguiente, resulta necesario contar con un operario para la estrategia de PVC, cuya ubicación y programación puedan responder de manera flexible a las necesidades operativas del área protegida, a fin de fortalecer el desarrollo de los recorridos y acciones de prevención, vigilancia y control y contribuir al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos en el PEI y PAA del PNN Serranía de los Yariguíes.

En este sentido, el objeto del contrato propuesto se encuentra conforme a los postulados del principio de planeación y conforme a la necesidad de PNNC para la prestación del servicio, la cual está sujeta a la temporalidad del ***proyecto de inversión***. Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas. ***Producto.*** SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS

PROTEGIDAS. **Actividad 1.2.2.** IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS ADMINISTRADAS POR PNNC.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades de la Subdirección Administrativa y Financiera, se hace indispensable realizar la contratación, objeto de estos estudios previos, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2026.

No obstante, es preciso determinar que en el evento que se materialice un empleo de planta, las actividades y obligaciones contempladas en la presente contratación se ejecutarán con el personal que ingrese a dicha planta a través de la meritocracia, y en consecuencia se dará por terminado de mutuo acuerdo el contrato de prestación servicios suscrito entre PNNC y el Contratista.

Finalmente se resalta que, la prestación del servicio propuesta con el objeto contractual, no constituye para el contratista elementos propios de la subordinación por el hecho de su celebración y, por lo tanto, la ejecución de las obligaciones contractuales las desarrolla con plena autonomía e independencia, pero en el marco de la coordinación con el supervisor de sus actividades.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 Objeto:

DN05-3202032-1-061 - Prestar servicios de apoyo a la gestión, con plena autonomía técnica y administrativa, en el Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes, para el desarrollo de las acciones operativas contempladas en el plan de trabajo de prevención, vigilancia y control en el sector comunero, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las Áreas Protegidas del SINAP Nacional.

2.2 Actividades Específicas:

A. Clasificación UNSPSC

Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) V.14.080

El servicio para contratar se encuentra clasificado como[1]:

GRUPO	F	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
SEGMENTO	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
FAMILIA	11	Servicios de recursos humanos
CLASE	16	Servicios de personal temporal
CLASIFICACIÓN	00	80111600

B. Obligaciones de las partes:

I. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Elaborar y ejecutar el plan de trabajo concertado con el supervisor, realizando el seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas y presentando los informes mensuales y final de actividades, con los respectivos soportes, de conformidad con las normas de archivo y gestión de calidad.
2. Participar mensualmente en los comités técnicos locales de socialización de avances en la línea estratégica de Prevención, Vigilancia y Control – PVC, aportando la información necesaria para la identificación de necesidades de equipos y recursos, así como a la programación de actividades y/o comisiones requeridas para la gestión del área protegida.
3. Realizar mínimo seis (6) recorridos mensuales de prevención, vigilancia y control, de acuerdo con la programación y los lineamientos establecidos para la estrategia de PVC del área protegida, efectuando el registro de las actividades y situaciones identificadas durante los recorridos.
4. Identificar, registrar y reportar las presiones naturales y/o eventos asociados a fenómenos naturales o socio naturales evidenciados durante los recorridos, mediante el registro de la situación, ubicación, fecha, descripción y evidencia fotográfica, de acuerdo con los formatos y procedimientos establecidos por el área protegida, para su consolidación y seguimiento en el marco del Plan de Emergencia y Contingencias de Desastres Naturales y Socio Naturales.

[1] http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

5. Desarrollar acciones de prevención y educación ambiental en el marco de las actividades continuas y recorridos realizados en el territorio, brindando información a los actores, promoviendo comportamientos favorables a la conservación y previniendo situaciones que puedan afectar los valores objeto de conservación del área protegida, de acuerdo con los lineamientos institucionales y suministrando los respectivos registros y soportes.
6. Acompañar y participar en el marco de los recorridos y acciones de prevención, vigilancia y control, las visitas de campo requeridas para la identificación y seguimiento de situaciones relacionadas con las condiciones de conservación del área protegida de acuerdo con las actividades institucionales programadas en el sector donde se desarrollen acciones de: monitoreo, restauración, SSC, educación ambiental, precisión de límites, verificación de predios y/o mejoras.
7. Realizar mínimo seis (6) visitas de seguimiento en el sector donde se hayan establecido áreas de conservación mediante acuerdos de conservación y/o pactos socioambientales, en el marco de las acciones de prevención y vigilancia del área protegida, verificando las condiciones observadas, identificando posibles situaciones que puedan afectar los compromisos de conservación y reportando oportunamente los avances, novedades y evidencias correspondientes al equipo del área protegida para su respectivo seguimiento.
8. Recolectar semillas de especies de interés para su propagación en el vivero Yariguíes, de acuerdo con las orientaciones técnicas, protocolos y necesidades establecidas por el área protegida en el marco de las acciones de prevención y conservación de la biodiversidad desarrolladas durante los recorridos de PVC.
9. Participar en espacios formales de relacionamiento con comunidades e instituciones de la zona de influencia del área protegida, tales como reuniones, charlas, talleres y jornadas programadas, aportando desde el conocimiento del territorio a las acciones de prevención, vigilancia, control y educación ambiental.
10. Cumplir con las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto contractual.

II. Obligaciones Generales del contratista:

1. Dar cumplimiento al parágrafo 1º del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 mediante el cual se establece que, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista deberá acreditar ante el supervisor que se encuentra al día en el pago de aportes al

Sistema de Seguridad Social Integral, es decir, se obliga al pago oportuno de las obligaciones con el sistema de seguridad social en pensión salud o riesgos laborales, en ningún caso podrá cancelar menor valor del que por ley corresponde, conforme lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018.

2. Responder pecuniariamente, cuando se demuestre la responsabilidad o negligencia, por los bienes muebles entregados en custodia con carácter devolutivo. Para el efecto se suscribirán actas de recibo y entrega de los elementos con el funcionario competente de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.
3. Constituir la garantía única establecida en el mismo de acuerdo con el monto y el correspondiente análisis de riesgo del contrato, a su costa.
4. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA relacionados con los Sistemas de Gestión, conforme a la normativa vigente.
5. Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
6. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 y 26 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, y la normatividad vigente. Así mismo, el contratista no podrá copiar, divulgar, ni dar un uso indebido de la información obtenida o generada en el desarrollo de la ejecución contractual.
7. Tratar la información disponible, sea física, digital o electrónica independientemente del medio en el que se encuentre almacenada o dispuesta, de acuerdo con los niveles de clasificación designados según la normatividad contenida en las siguientes leyes: Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, Ley de Transparencia 1712 de 06 de marzo de 2014, Ley 1755 de 20 de junio de 2015 y las demás normas vigentes.
8. Entregar al Supervisor del Contrato toda la documentación que sea producida en desarrollo de la ejecución del contrato a la finalización del mismo, según se indique.
9. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista del Decreto 1072 de 2015, o demás normas que lo adicione, modifique o complemente.

10. Legalizar los gastos de desplazamiento que le hayan sido autorizados, conforme lo dispuesto por la entidad para tal fin.
11. Dar correcto uso a los inventarios asignados en la ejecución contractual y cumplir con los lineamientos de la entidad en materia de organización y archivo de la información.
12. Dar cumplimiento a la normatividad vigente de no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 3597 de 2013 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
13. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hidráulicos de las instalaciones donde ejecutará sus actividades, así como manejar adecuadamente los residuos de conformidad con la normatividad vigente.
14. Contar con un equipo de cómputo (en caso de que se requiera) y los demás insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
15. Utilizar los elementos de protección personal y de bioseguridad necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, en caso de que sea necesario.
16. Cumplir con las disposiciones de orden ambiental y de seguridad y salud en el trabajo dispuestas por PARQUES NACIONALES y por la normatividad vigente en la materia.
17. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
18. Cargar en la plataforma Secop II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.
19. Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o otros documentos recibidos a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por la Entidad.
20. Denunciar ante Parques Nacionales Naturales de Colombia, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género, en cumplimiento del Decreto Nacional 1710 de 2020 "*Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes como estrategia de gestión en salud pública y*

se dictan disposiciones para su implementación" de la Resolución No.177 del 06 de Julio de 2023 "*Por medio de la cual se adopta el Protocolo para la Prevención, Atención y Medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres, basadas en genero y/o discriminación en Parques Nacionales Naturales de Colombia". PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO*, y la Ley 2365 de 2024, "Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia y se dictan otras disposiciones" y demás normas que lo modifiquen adicionen o complementen.

21. Entregar al supervisor, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato el comprobante de pago del Impuesto de Timbre cuando aplique, de conformidad con lo establecido en la normatividad tributaria vigente en la materia.

III. Obligaciones de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA:

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir la ejecución del contrato y ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto de este y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
4. Aplicar los protocolos o procedimientos o políticas vigentes, respecto de temas relacionados con violencia de género, acoso sexual entre otro tipo de conductas que afecten el recurso humano, de conformidad con la normatividad vigente.
5. Iniciar los procesos sancionatorios a los que haya lugar, ante un posible incumplimiento del contrato de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación.

C. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión será de **CUARENTA (40) DIAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

D. Lugar de Ejecución:

El contratista ejecutará el contrato en el sector comunero, en los municipios de Chima, Simacota, Galán y Hato.

E. Gastos de Desplazamiento

Para todos los efectos legales, al Contratista le serán reconocidos los gastos de desplazamiento, previamente justificados y autorizados por el Supervisor, que sean requeridos para el cumplimiento de las actividades objeto de este Contrato, pagos que se harán de conformidad con lo establecido en la resolución o acto administrativo expedido por Parques Nacionales Naturales de Colombia.

F. Valor

El valor del contrato será hasta por la suma de **TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 3.174.975) M/CTE** incluidos los gastos e impuestos a que haya lugar, para lo cual se afectará el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que hace parte integral del contrato, expedido por la oficina de presupuesto de la Dirección Territorial Andes Nororientales – DTAN.

G. Forma de Pago del Contrato

Parques Nacionales Naturales de Colombia pagará al contratista, el valor del contrato en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio efectivamente prestado, tomando como base unos honorarios mensuales de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.381.231) M/CTE.** Los pagos se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente.

Para el primer pago el contratista deberá presentar el certificado del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, al cual se podrá acceder a través del siguiente enlace: Curso de Integridad - EVA - Función Pública (funcionpublica.gov.co)

NOTA 1º.- Para el último pago del Contrato, se deberá cumplir con los lineamientos impartidos por la Subdirección Administrativa y Financiera sobre la

materia.

NOTA 2º.- El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato y en caso de que se requiera la factura electrónica deberá estar validada previamente por la DIAN.

NOTA 3º.- El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

NOTA 4° - REAJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente documento.

NOTA 5° -: Todos los pagos están sujetos a la previsión del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se subordinan a las apropiaciones presupuestal que de ellas se hagan.

H. Supervisión y Control:

La Supervisión del contrato será ejercida por el Jefe del Área Protegida - PNN Serranía de los Yariguíes o a quien el ordenador(a) del gasto designe, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y Guía de Supervisión e Interventoría de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA y demás normas vigentes que regulan la materia.

NOTA 1: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado, con copia al Grupo Interno de Trabajo de Contratos y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, así como realizar el cambio del nuevo supervisor en la plataforma Secop II.

NOTA 2: El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

2.3 Identificación del contrato a celebrar

El contrato para celebrar es de prestación de servicios de apoyo a la gestión, los cuales se definen en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, como *"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".*

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Régimen Jurídico aplicable:

El contrato para suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Modalidad de Selección:

Conforme se puede establecer del objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural o jurídica que cuenta con la idoneidad y/o experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, las cuales no se encuentran enmarcadas dentro de la descripción legal contenida en el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad…"

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1802 de 2015, dispone lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios que deben ser prestados por una persona natural o jurídica que en atención a su idoneidad y/o experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

Perfil del Contratista:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente, para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la experticia o conocimiento especializado, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Honorarios y/o circular emitida por PNNC.		
Experiencia	**Formación Académica**	**Honorarios**
De 12 a 23 meses de experiencia relacionada con el objeto contractual.	Título de Bachiller.	1.36 SMMVL

Nota: En caso de requerirse, se aplicarán las equivalencias establecidas en la Resolución de honorarios.

Análisis del sector:[2]

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

La Entidad Estatal debe consignar en los Documentos del Proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de estos, los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015. En un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Para calcular el valor mensual del contrato, en aras de procurar una remuneración adecuada y suficiente para el contratista, se tuvo en cuenta su formación académica, la experiencia y el grado de responsabilidad de las tareas a ejecutar.

También se consideró que el contratista debe asumir por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causan con ocasión de la celebración de este, tales como: aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), Deducciones y retenciones tributarias, entre otros.

El único rubro que compone el valor del contrato es el de los honorarios del contratista por la prestación de sus servicios.

El funcionario que suscribe el presente documento se permite manifestar que el valor mensual a pagar está ajustado a los precios del mercado, teniendo en cuenta el perfil del contratista requerido, la experiencia acreditada que está directamente relacionada con el ejercicio de las actividades a desarrollar, así

[2] http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

como las obligaciones demandadas directamente relacionada con el ejercicio de las actividades a desarrollar, así como las obligaciones demandadas.

Criterios de selección:

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y/o experiencia para ejecutar el objeto contractual.

4. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1802 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión 1), adoptado por Colombia Compra Eficiente, a través del enlace http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible	Insignificante	4	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Grupo Interno Trabajo de Contratos	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.

No.	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo Interno Trabajo de Contratos	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación

No.	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

No.	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	PNNC	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.

No.	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	PNNC	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

No.	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	PNNC CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Contratista-PNNC	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

5. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la

Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

6. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Por tratarse de una contratación mediante la modalidad directa, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, no le aplican las obligaciones previstas en los acuerdos internacionales, por lo tanto, no se requiere establecer si el objeto a contratar está o no cubierto por dichos acuerdos.[3]

7. LISTA DE DOCUMENTOS ANEXOS:

Para adelantar la contratación se anexan los documentos definidos en el FORMATO LISTA CHEQUEO CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS o para persona jurídica, según corresponda.

Dado en el municipio de Simacota, en el mes de Noviembre de 2026.

HAROLD MORENO VALDERRAMA
Jefe de Área protegida
PNN Serranía de los Yariguíes

Revisó: Harold Moreno Valderrama - Jefe de AP - PNN Serranía de los Yariguíes
Elaboró: Nury Yadira Suarez – Profesional Universitario – PNN Serranía de los Yariguíes
Revisó: Silvia Suarez – Abogada Contratista

[3] http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**SOLICITUD DE CDP**	Código: A2-FO-15 Versión: 02 Vigente desde: 05/04/2024

Fecha de solicitud : 5 / NOVIEMBRE / 2026

Número consecutivo PAA : DN05-3202032-1-061

Tipo de Solicitud de CDP : Expedición Inicial

Número de CDP (aplica para adición o reducción) :

Entidad : SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_PRESUPUESTALES_QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_MANEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES NIT : 901.037.393-8

Dependencia : PNN SERRANIA DE LOS YARIGUIES – SECTOR ELÉCTRICO

Cuenta * : INVERSION Recurso : 20

* Cuando en el campo **Entidad** se seleccione **SUB_CUENTA_FONAM_PARQUES,** en el campo **Cuenta** solo se deberá seleccionar **INVERSION**.

Proyecto de Inversión : CONSERV DE LA BIODIVERSIDAD FONAM

Código SIIF : C-3202-0900-15-0

Subproyecto CONSERV BIODIVERSIDAD PGN:

Subproyecto CONSERV BIODIVERSIDAD FONAM : 40101B-4.Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática/B. Restauración Participativa de Ecosistemas, Áreas Protegidas y Otras Áreas Ambientalmente Estratégicas.

Subproyecto FORTALECIMIENTO PGN :

Subproyecto MEJOR INFRAEST FISICA PGN :

Subproyecto MEJOR INFRAEST FISICA FONAM:

Subproyecto TASAS FONAM:

Producto : **Servicio de prevencion, vigilancia y control de las areas protegidas**

Código SIIF CONSERV BIODIVERSIDAD PGN:

Código SIIF CONSERV BIODIVERSIDAD FONAM : 3202032

Código SIIF FORTALECIMIENTO PGN :

Código SIIF MEJOR INFRAEST FISICA PGN:

Código SIIF MEJOR INFRAEST FISICA FONAM :

Código SIIF TASAS :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información de la pestaña **CATALOGO PNNC y** el documento anexo **Ayuda Clasificación Presupuestal**

Ayuda Clasificación Presupuestal - MINHACIENDA

Objeto de Gasto : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código SIIF : 02

Código Uso Presupuestal : A-02-02-02-008-003 Valor $ 3.605.767

Nombre Uso Presupuestal : OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS

Código Uso Presupuestal : Valor $ -

Nombre Uso Presupuestal :

Código Uso Presupuestal : Valor $ -

Nombre Uso Presupuestal :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información del documento: **Anexo del CPC para el CCP.xlsx. Y Los portales web Definiciones cuentas CPC - DANE y CONSULTA WEB DANE .**

Anexo del CPC para el CCP.xlsx

Definiciones cuentas CPC - DANE

CONSULTA WEB DANE

SubClase :	83990
Título :	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS
Valor total :	$ 3.605.767,00

Objeto Contractual : DN05-3202032-1-061 Prestar servicios de apoyo a la gestión, con plena autonomía técnica y administrativa, en el Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes, para el desarrollo de las acciones operativas contempladas en el plan de trabajo de prevención, vigilancia y control en el sector comunero, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las Áreas Protegidas del SINAP Nacional.l.

Dependencia solicitante:

Firma:
Nombre: Harold Moreno Valderrama
Cargo: Jefe de Area Protegida

V.B. Ordenador del Gasto - (Resolución delegación funciones vigente)

Firma:
Nombre: JAIME ANDRES ECHEVERRIA
Cargo: DIRECTOR TERRITORIAL

Vo.Bo. Jefe oficina Asesora de Planeación (Proyectos de Inversión)

Firma:
Nombre: Carlos Mauricio Pinzon Sequera
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESOR DE PLANEACION

*** Para diligenciar el formato por favor consulte el instructivo publicado en la INTRANET\SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\DOCUMENTOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS\MANUALES, INSTRUCTIVOS, GUIAS, ETC\INSTRUCTIVO_DILIGENCIAR_CDP_V1**

http://intranet.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/Instructivo_Diligenciar-CDP_V1.pdf

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHsmorenos SERGIO MORENO SANABRIA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 32-04-01-100-003 FONAM-PARQUES - ANDES NORORIENTAL

Fecha y Hora Sistema: 18/11/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	14426	**Fecha Registro:**	2026-11-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-04-01-100-003 FONAM-PARQUES - ANDES NORORIENTAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	3.605.767,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	3.605.767,00	**Saldo x Comprometer:**	3.605.767,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	14726	**Fecha Registro:**	2026-11-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
0312 FONAM - PNN Serranía de los Yariguíes - Sector eléctrico	C-3202-0900-15-40101B-3202032-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS - CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	3.605.767,00	0,00	3.605.767,00	3.605.767,00	0,00

Objeto:	DN05-3202032-1-061 PS de apoyo a la gestión, con plena auton técnica y admin, en el PNN SYA para el desarrollo de las acciones operativas contempladas en el plan de trabajo de prevención, vigilancia y control en el sector comunero 20265700003763

MORENO SANABRIA SERGIO

Firmado digitalmente por MORENO SANABRIA SERGIO
Fecha: 2026.11.18 17:53:25 -05'00'

Firma Responsable

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN HUMANA
DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que el Parque Nacional Natural Serrania de los Yariguies, solicitó la expedición de una certificación de "INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, asignada al Parque Nacional Natural Serrania de los Yariguies de la Dirección Territorial Andes Nororientales, con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil que se señala a continuación:

Objeto:DN05-3202032-1-061 Prestar servicios de apoyo a la gestión, con plena autonomía técnica y administrativa, en el Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes, para el desarrollo de las acciones operativas contempladas en el plan de trabajo de prevención, vigilancia y control en el sector comunero, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las Áreas Protegidas del SINAP Nacional.

Obligaciones:

1. Elaborar y ejecutar el plan de trabajo concertado con el supervisor, realizando el seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas y presentando los informes mensuales y final de actividades, con los respectivos soportes, de conformidad con las normas de archivo y gestión de calidad.

2. Participar mensualmente en los comités técnicos locales de socialización de avances en la línea estratégica de Prevención, Vigilancia y Control – PVC, aportando la información necesaria para la identificación de necesidades de equipos y recursos, así como a la programación de actividades y/o comisiones requeridas para la gestión del área protegida.

3. Realizar mínimo seis (6) recorridos mensuales de prevención, vigilancia y control, de acuerdo con la programación y los lineamientos establecidos para la estrategia de PVC del área protegida, efectuando el registro de las actividades y situaciones identificadas durante los recorridos.

4. Identificar, registrar y reportar las presiones naturales y/o eventos asociados a fenómenos naturales o socio naturales evidenciados durante los recorridos, mediante el registro de la situación, ubicación, fecha, descripción y evidencia fotográfica, de acuerdo con los formatos y procedimientos establecidos por el área protegida, para su consolidación y seguimiento en el marco del Plan de Emergencia y Contingencias de Desastres Naturales y Socio Naturales.

5. Desarrollar acciones de prevención y educación ambiental en el marco de las actividades continuas y recorridos realizados en el territorio, brindando información

a los actores, promoviendo comportamientos favorables a la conservación y previniendo situaciones que puedan afectar los valores objeto de conservación del área protegida, de acuerdo con los lineamientos institucionales y suministrando los respectivos registros y

soportes.

6. Acompañar y participar en el marco de los recorridos y acciones de prevención, vigilancia y control, las visitas de campo requeridas para la identificación y seguimiento de situaciones relacionadas con las condiciones de conservación del área protegida de acuerdo con las

actividades institucionales programadas en el sector donde se desarrollen acciones de: monitoreo, restauración, SSC, educación ambiental, precisión de límites, verificación de predios y/o mejoras.

7. Realizar mínimo seis (6) visitas de seguimiento en el sector donde se hayan establecido áreas de conservación mediante acuerdos de conservación y/o pactos socioambientales, en el marco de las acciones de prevención y vigilancia del área protegida, verificando las condiciones observadas, identificando posibles situaciones que puedan afectar los compromisos de conservación y reportando oportunamente los avances, novedades y evidencias correspondientes al equipo del área protegida

para su respectivo seguimiento.

8. Recolectar semillas de especies de interés para su propagación en el vivero Yariguíes, de acuerdo con las orientaciones técnicas, protocolos y necesidades establecidas por el área protegida en el marco de las acciones de prevención y conservación de la biodiversidad desarrolladas durante los recorridos de PVC.

9. Participar en espacios formales de relacionamiento con comunidades e instituciones de la zona de influencia del área protegida, tales como reuniones, charlas, talleres y jornadas programadas, aportando desde el conocimiento del territorio a las acciones de prevención, vigilancia, control y educación ambiental.

10. Cumplir con las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto contractual.

Perfil: Formacion academica: titulo de Bachiller. Experiencia: De 12 a 23 meses de experiencia relacionada con el objeto contractual

Que teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y atendiendo lo dispuesto en el literal n) del artículo décimo octavo de la Resolución PNNC No 388 del 30 de diciembre de 2022, y lo dispuesto en la

Resolución PNNC No. 0191 del 25 de mayo de 2017; así como el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la entidad contenido en las Resoluciones No. 170 del 18 de mayo del 2022 y la 391 del 22 de noviembre del 2022 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan se encontró que, de acuerdo con la petición realizada por el Parque Nacional Natural Serrania de los Yariguies, se advierte que existiendo personal en la planta de la entidad, es insuficiente para el cumplimiento de dicho objeto.

Que de conformidad con lo anterior, se certifica:

Que revisada la planta de empleos de la entidad, se evidencia que no se cuenta con personal de planta suficiente para la realización de las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., en el mes de noviembre de 2026.

Erika V. Boyacá O.

ERIKA VIVIANA BOYACÁ OLAYA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN HUMANA
ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 11 - DIRECCIÓN GENERAL

Proyectó: Mario Alejandro Morales Lozada - Contratista - Grupo de Gestión Humana Mario A. Morales L.
Revisó: Sandra Viviana Peña Arias – Subdirección Administrativa y Financiera

DTAN - 279

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306837155

PIB
15:09:06

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIZETH CORREA TOLOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1095766439:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de noviembre de 2026, a las 16:01:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1095766439
Código de Verificación	1095766439261106160119

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:15:25 PM horas del 20/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1095766439**
Apellidos y Nombres: **CORREA TOLOSA LIZETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/11/2026 11:29:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1095766439** y Nombre: **LIZETH CORREA TOLOSA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151320938** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1095766439 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/11/2026 02:48 PM

Código Verificación: **R83F9YG2MC**

Válida hasta: **11/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que **Lizeth Correa Tolosa** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **1095766439,** está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1095766439
NOMBRES Y APELLIDOS	Lizeth Correa Tolosa
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	10/04/1992
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 Tiene El Servicio Suspendido
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	18 - Inconsistencias En Pagos De Cotizacion Obligatoria
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	10/08/2021
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/06/2024
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1095766439 LIZETH CORREA TOLOSA Desde 19/05/2025 - Vigente

Generado por lkguecha 11/11/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LIZETH CORREA TOLOSA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.095.766.439**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 11 de Noviembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA LA SUSCRIPCION DE UN CONTRATO	Fecha:	25/11/2025
		Versión:	1
		Código:	A5-FO-09

1. INFORMACIÓN GENERAL

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES					APOYO A LA GESTIÓN	X
NOMBRE	Lizeth Correa Tolosa					
OBJETO CONTRACTUAL	DN05-3202032-1-061 - Prestar servicios de apoyo a la gestión, con plena autonomía técnica y administrativa, en el Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes, para el desarrollo de las acciones operativas contempladas en el plan de trabajo de prevención, vigilancia y control en el sector comunero, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las Áreas Protegidas del SINAP Nacional.					
PERFIL DEL CONTRATISTA (FORMACIÓN ACADEMICA)	Título de Bachiller.					
PERFIL DEL CONTRATISTA (EXPERIENCIA)	De 12 a 23 meses de experiencia relacionada en Prevención, Vigilancia y Control.					
TITULO BACHILLER, TÉCNICO, TECNÓLOGO, PROFESIONAL Y/O NÚMERO DE SEMESTRES APROBADOS	Bachiller académico con especialidad en bienestrar rural	**FECHA TERMINACIÓN MATERIAS (SI APLICA)**		**FECHA DE GRADO:**	6/11/2010	
INSTITUCION EDUCATIVA	Instituto técnico para el desarrollo rural - IDEAR	**FECHA EXPEDICION TARJETA PROFESIONAL (SI APLICA)**	**NUMERO**	**FECHA DE EXPEDICION**		
ESPECIALIZACIÓN 1		**INSTITUCION EDUCATIVA**		**FECHA DE GRADO:**		
ESPECIALIZACIÓN 2		**INSTITUCION EDUCATIVA**		**FECHA DE GRADO:**		
MAESTRÍA		**INSTITUCION EDUCATIVA**		**FECHA DE GRADO:**		
DOCTORADO		**INSTITUCION EDUCATIVA**		**FECHA DE GRADO:**		

2. EXPERIENCIA (Relacionar cronológicamente desde el más reciente)

ENTIDAD O EMPRESA	RESUMEN DE EXPERIENCIA	FECHA INICIO (DÍA/MES/AÑO)	FECHA FINAL (DÍA/MES/AÑO)	EXPERIENCIA GENERAL O RELACIONADA	TIEMPO DE EXPERIENCIA GENERAL (DÍAS)	TIEMPO EXPERIENCIA RELACIONADA (DÍAS)
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	Prestar servicios de apoyo a la gestión, con plena autonomía técnica y administrativa, en el parque nacional natural serranía de los yariguíes, para el desarrollo de las acciones operativas contempladas en el plan de trabajo de prevención, vigilancia y control en el sector comunero, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del sinap nacionall	23/1/2026	30/7/2026	Relacionada	188	188
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	Prestar servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía técnica y administrativa al parque nacional natural serranía de los yariguíes para la implementación del protocolo de prevención, vigilancia y control en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del sinap nacional	28/5/2025	27/12/2025	Relacionada	210	210
FINCA LA ESPERANZA	OPERARIA	9/2/2021	30/8/2024	Relacionada	1282	1282
				TOTAL	**1680**	**1680**

EXPERIENCIA GENERAL	56 meses 0 días
EXPERIENCIA RELACIONADA	56 meses 0 días

3. APLICACIÓN DE EQUIVALENCIAS DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS

3.1. TÍTULO POR EXPERIENCIA PROFESIONAL				3.2. EXPERIENCIA POR TÍTULO POSGRADO	
TITULO	NOMBRE	Tiempo en días que aplica equivalencia		Meses de experiencia relacionada para hacer equivalencia	Título por el que se hace equivalencia

4. RESUMEN TOTAL DE EXPERIENCIA EN MESES Y DÍAS

TOTAL EXPERIENCIA GENERAL (Incluyendo equivalencia si aplica)			**1680**			**56 meses 0 días**	
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA (Incluyendo equivalencia si aplica)			**1680**			**56 meses 0 días**	

El firmante certifica que: (i) la hoja de vida y sus correspondientes soportes, fueron debidamente examinados para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, (ii) Los documentos que acreditan la idoneidad, formación académica, experiencia relacionada con el área de que se trata y capacidad para ejecutar el objeto del contrato, aportados por el seleccionado cumplen con los requisitos exigidos por la normativa vigente

Fecha de emisión: noviembre 2026



HAROLD MORENO VALDERRAMA
Firma del Jefe de la dependencia, oficina o Coordinador de Grupo
(Solicitante de la contratación)

La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto Técnico Para el Desarrollo Rural
"IDEAR"
San Gil - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaria de Educación Departamental según Resolución No.015101 del 13 de octubre de 2010, Unidad Académica Administrativa Adscrita al Secretariado Diocesano de Pastoral Social "SEPAS".

Confiere a

Lizeth Correa Toloza

Identificado(a) con C.C. No. 1.095.766.439 Expedida en Chima

El Título de

Bachiller Académico

Con Especialidad en Bienestar Rural

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Instituto.

Rector

Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaria de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 03 Folio No. 098 Diploma No. 2245

Dado en San Gil, a 06 de Noviembre del año 2010

Powered by CamScanner

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

HACE CONSTAR QUE

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se verificó que **LIZETH . CORREA TOLOSA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1095766439**, suscribió con Parques Nacionales Naturales de Colombia entidad identificada con NIT No. 804001738, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**DTAN-CPS-F-105-2025**
OBJETO:	*Prestar servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía técnica y administrativa al parque nacional natural serranía de los yariguíes para la implementación del protocolo de prevención, vigilancia y control en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del sinap nacional*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de catorce millones quinientos ochenta y ocho mil novecientos tres pesos m/cte ($ 14.588.903) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Elaborar un plan de trabajo de manera concertada con el supervisor en articulación con el profesional PVC y realizar la socialización de este al equipo de trabajo del área protegida; reportando el avance mensual en el cumplimiento del mismo* *2. Elaborar los informes mensuales y final de actividades, que contenga los avances descriptivos, anexando los soportes de cada actividad, de acuerdo con el plan de trabajo.* *3. Realizar mínimo 6 recorridos mensuales de prevención, vigilancia y control cumpliendo con los lineamientos establecidos en el protocolo de Prevención, Vigilancia y Control del área protegida, efectuando los reportes relacionados con el propósito de identificar, reportar y controlar las amenazas antrópicas que afectan los valores objeto de conservación y nuevas rutas o puntos de vigilancia para aumentar la visibilidad y fortalecer el ejercicio de autoridad ambiental al interior del PNN SYA.* *4. Acompañar y Participar activamente de las acciones de educación ambiental que el profesional oriente, dirigidas a los actores sociales identificados y priorizados, como herramienta aliada para la prevención de acuerdo con lo proyectado en el protocolo de PVC.* *5. Acompañar y participar de las visitas de campo o actividades que le sean requeridas, en el marco del programa de monitoreo, restauración, SSC, PVC, Educación Ambiental, aplicación de medidas preventivas impuestas a infractores, verificación y georreferenciación de predios, talas, quemas, avistamiento de fauna, actividades de recibimiento de predios adquiridos por Parques Nacionales u otras* *6. Realizar la recolección de semillas en vía de extinción o de interés para el área protegida, que permitan su propagación* *7. Realizar el seguimiento a las áreas de conservación establecidas en los acuerdos formalizados mediante pactos socio ambientales* *8. Realizar el reporte de riesgos y amenazas de tipo natural y antrópicas en el área protegida y su zona de influencia en el marco de la implementación del plan de emergencias y contingencias por desastres naturales y socio naturales del PNN SYA, como medida de Prevención, Vigilancia y Control - PVC* *9. Acompañar el seguimiento a los riesgos y amenazas de tipo natural y antrópicas en el área protegida y su zona de influencia en el marco de la implementación del plan de emergencias y contingencias por desastres naturales y socio naturales del PNN SYA, como medida de Prevención, Vigilancia y Control - PVC.* *10. Participar de la atención de las contingencias en caso de requerirse por derivación de los eventos de riesgos naturales y antrópicos que se presenten en el área protegida, de acuerdo con lo dispuesto en el PECDNS y bajo la orientación del supervisor del contrato* *11. Participar de las actividades (reuniones, charlas y/ o talleres) que permitan fortalecer el relacionamiento del Parque Nacional con las comunidades e instituciones ubicadas en el área de influencia del AP cuando se requiera por parte de la supervisión del contrato.* *12. Dar buen uso y cuidado de los equipos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, efectuando los mantenimientos preventivos (aseo) y reportando cualquier eventualidad que se presente con el uso y*

	funcionamiento de estos *13. Participar de las actividades de mantenimiento y conservación de las sedes operativas y/o administrativas ubicadas en el sector asignado, asegurando su buen estado* *14. Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.*

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

FECHA DE INICIO	28/05/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27/12/2025
MODIFICACIONES:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 14.588.903		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	27/12/2025		
ESTADO	TERMINADO		

Se expide la presente solicitud a los 19 días del mes de enero de 2026 por solicitud del interesado.

EMILIANA . PINO TORRES
Directora Territorial Andes Orientales

CERTIFICACION LABORAL

Yo, **Rut ber Gómez**, Propietario de la finca La Esperanza, ubicada en el Municipio de Chima Santander.

Hago constar que la señora **Lizeth Correa Toloza**, identificada con cedula de ciudadanía **1.095.766.439** de Chima Santander, y oriunda de este Municipio, laboro en mi predio durante 09 de Febrero de 2021 al 30 de agosto de 2024, desempeñando las siguientes actividades:

1. Implementar acciones básicas de prevención, vigilancia y control de los riesgos presentes en labores agrícolas, socio ambientales
2. Realizar acciones básicas de prevención, vigilancia y control de los riesgos presentes, en pro de las áreas de conservación de la Finca la Esperanza.
3. Manejo agronómico de cultivos
4. Establecimiento y mantenimiento de viveros de Café, Cacao y cítricos

Cabe resaltar que durante la ejecución de sus labores se destaco como una persona responsable, puntual, con capacidad para solucionar.

La presente certificación es a solicitud del interesado a los 22 días del mes de noviembre de 2024.

Rut Ber Gomez
RUT BER GOMEZ
5630638
Celular: 3117045493

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

HACE CONSTAR QUE

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se verificó que **LIZETH . CORREA TOLOSA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1095766439**, suscribió con Parques Nacionales Naturales de Colombia entidad identificada con NIT No. 804001738, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**DTAN-CPS-F-107-2026**
OBJETO:	*Prestar servicios de apoyo a la gestión, con plena autonomía técnica y administrativa, en el parque nacional natural serranía de los yariguíes, para el desarrollo de las acciones operativas contempladas en el plan de trabajo de prevención, vigilancia y control en el sector comunero, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del sinap nacional*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de diez millones setecientos treinta y dos mil quinientos pesos m/cte ($ 10.732.500) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Elaborar un plan de trabajo de manera concertada con el supervisor del contrato, reportando el avance en el cumplimiento de las acciones proyectadas mediante la entrega de los informes mensuales y final de actividades anexando los soportes de cada actividad de acuerdo con las normas de archivo y gestión de calidad.* *2. Realizar mínimo 6 recorridos mensuales de prevención, vigilancia y control cumpliendo con los lineamientos establecidos en la estrategia PVC del área protegida.* *3. Acompañar y Participar activamente de las acciones de educación ambiental que el profesional oriente, dirigidas a los actores sociales identificados y priorizados, como herramienta aliada para la prevención de acuerdo con lo proyectado en la estrategia de PVC.* *4. Acompañar y participar de las visitas de campo o actividades que le sean requeridas, en el marco del programa de monitoreo, restauración, SSC, Educación Ambiental, precisión de límites, verificación y georreferenciación de predios y/o mejoras para adquirir por Parques Nacionales u otras.* *5. Realizar la recolección de semillas de interés para propagación en el vivero Yariguíes.* *6. Realizar seguimiento a las áreas de conservación establecidas en los acuerdos formalizados mediante pactos socio ambientales.* *7. Reportar eventos, situaciones u otros en el marco del Plan de Emergencia y Contingencias de Desastres Naturales y Socio Naturales del área protegida.* *8. Participar de las actividades (reuniones, charlas y/ o talleres) que permitan fortalecer el relacionamiento del Parque Nacional con las comunidades e instituciones ubicadas en el área de influencia del área protegida.* *9. Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.*

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

FECHA DE INICIO	23/01/2026	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/07/2026
MODIFICACIONES:	ADICIÓN: $ 4.134.000		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 14.866.500		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/07/2026		
ESTADO	TERMINADO		

Se expide la presente solicitud a los 26 días del mes de octubre de 2026 por solicitud del interesado.

JAIME ANDRES ECHEVERRIA RODRIGUEZ
Director Territorial Andes Nororientales

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la certificación expedida por ***Harold Moreno Valderrama*** *Jefe de Área del* ***Parque Nacional Serranía de los Yariguies****, el señor* ***Lizeth Correa Tolosa,*** *quien se identifica con la cédula de ciudadanía* ***No. 1.095.766.439*** *expedida en* ***Chima - Santander****, cumple con la experiencia e idoneidad requerida, para ejecutar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que tiene por objeto:* DN05-3202032-1-061 - Prestar servicios de apoyo a la gestión, con plena autonomía técnica y administrativa, en el Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes, para el desarrollo de las acciones operativas contempladas en el plan de trabajo de prevención, vigilancia y control en el sector comunero, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las Áreas Protegidas del SINAP Nacional.

La presente certificación se expide en el mes de **noviembre de 2026.**

JAIME ANDRES ECHEVERRIA RODRIGUEZ
DIRECTOR TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES